

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES I+D

SALUD



Gemma Espinosa
Jefa de Área de Programas de Investigación



Tabla de contenidos

01

**¿QUIENES
SOMOS?**

02

**NUEVA
ORDEN DE
BASES**

03

**CONVOCATORIA
SALUD**

04

**PREGUNTAS
FRECUENTES**

01 ¿QUIÉNES SOMOS?



Área de Programas de Investigación:
biomedicina@madrid.org

Área de Justificación Económica de ayudas:
seguimiento.control@madrid.org



Subdirección General de Investigación
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
Viceconsejera de Universidades, Investigación y Ciencia
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades



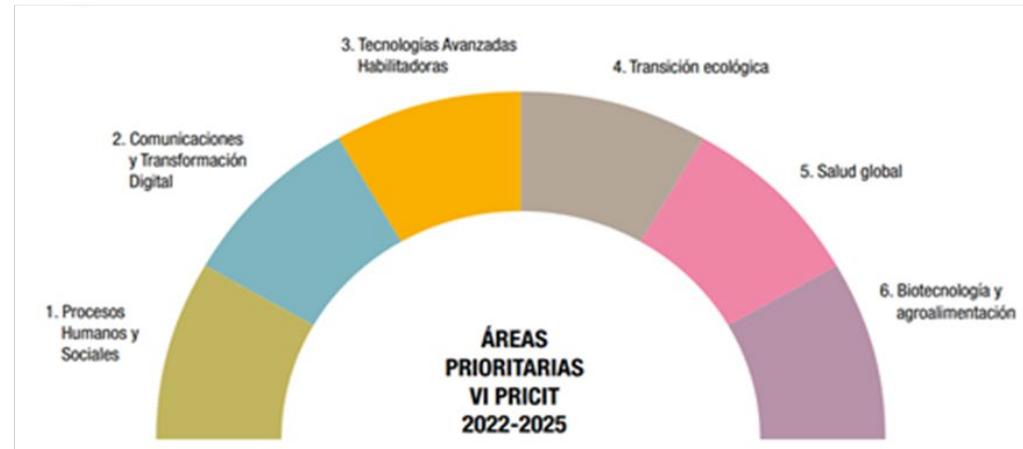
The screenshot shows the 'Ciencia e investigación' (Science and Research) page. At the top, there is a search bar and a navigation menu with links to 'Servicios e información', 'Cultura y turismo', 'Inversión y empresa', and 'Acción de gobierno'. Below the header, there is a banner featuring a close-up of hands holding molecular models. The main content area is divided into four sections: 'Planes Regionales de Ciencia y Tecnología', 'Convocatorias y Ayudas a la Investigación', 'Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid', and 'Indicadores I+D de la Comunidad de Madrid'. Each section includes a small image and a brief description.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ciencia-e-investigacion>

01 ¿QUIÉNES SOMOS?



Proyectos de I+D



- a) Programas de actividades de I+D en Procesos Humanos y Sociales.
- b) Programas de actividades de I+D en Salud.
- c) Programas de actividades de I+D en Tecnologías.

Capítulo 4



Comunidad
de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID

NUEVA ORDEN DE BASES



02 NUEVA ORDEN DE BASES

¿Por qué modificamos las BBRR existentes?



SIMPLIFICACIÓN

Eliminamos

Ponemos en marcha

Distintas
Bases
Reguladoras

Actas

Disminución de
la burocracia

Flexibilidad en
la ejecución

Independencia
en gestión

02 NUEVA ORDEN DE BASES

PRINCIPALES CAMBIOS



Orden 2402/2024, de 31 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Proyectos

Presupuesto

Gestión

02 NUEVA ORDEN DE BASES

PROYECTOS DE I+D

PROGRAMAS DE I+D

PROYECTOS SINÉRGICOS



Se eliminan las restricciones
de participación entre
convocatorias



Comunidad
de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID

CONVOCATORIA SALUD



03 CONVOCATORIA SALUD

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS ACTIVIDADES I+D

Convocatoria antes fin de
2025

Duración 4 años

Financiación: máx.
1.300.000 €/programa

03 CONVOCATORIA SALUD

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- a) Crear redes de colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid en SALUD que permitirán:

- b) Reforzar, cuando sea necesario, las capacidades de los grupos de investigación participantes en los programas de actividades de I+D, mediante la adquisición de nuevo equipamiento científico-técnico específico.



1. Obtener resultados avanzados y novedosos y alcanzar objetivos científico-técnicos comunes a todos los grupos y cuantificables mediante indicadores de resultado.

2. Favorecer el desarrollo y consolidación de los grupos de investigación emergentes, de la mano de grupos consolidados.

3. Promover la internacionalización de los grupos de investigación favoreciendo su participación activa en redes, consorcios internacionales y en convocatorias en concurrencia competitiva a nivel internacional.

03 CONVOCATORIA SALUD

SUBÁREAS CIENTÍFICO- TÉCNICAS SALUD



- a) Ingeniería biomédica, instrumentación y tecnologías de la información y de las comunicaciones en biomedicina, nuevos sistemas de diagnóstico, dispositivos lab-on-a-chip.
- b) Tecnologías para el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas incluyendo bioinformática, nanomateriales, terapias celulares, ingeniería de tejidos y tejidos u órganos artificiales.
- c) Tecnologías - Ómicas.
- d) Investigación clínica y traslacional.
- e) Nuevas terapias y terapias avanzadas: inmunoterapia, terapia génica, oligonucleótidos; siRNAs, aptámeros.
- f) Neurociencia: actividad eléctrica cerebral y mapeo de biomarcadores para mejorar las funciones cognitivas, diseño de materiales para romper la barrera hematoencefálica, dispositivos genéticamente modificados.
- g) Salud mental.
- h) Robótica médica, asistencia a personas con necesidades especiales, rehabilitación activa, diagnóstico basado en Inteligencia Artificial.
- i) Tecnologías para el control y mejora del rendimiento deportivo.
- j) Investigación sobre la práctica de actividad física como herramienta de prevención e intervención.

03 CONVOCATORIA SALUD

CONSORCIO (red de colaboración)

- **Mínimo tres grupos de investigación pertenecientes a tres entidades diferentes.** La entidad coordinadora será la interlocutora única con la administración
- Se elimina la obligatoriedad de una universidad pública
- **Máximo diez grupos de investigación pertenecientes como mínimo a tres entidades diferentes**
- **Obligatorio: Gestor de I+D**
- Se valorará positivamente la participación de **grupos emergentes** en el consorcio. No es obligatorio. Criterios de evaluación (10 puntos)
- Se elimina la obligatoriedad de vinculación permanente del IP del grupo con la entidad. Si duración proyecto > vinculación, se debe incluir en solicitud un Co-IP

03 CONVOCATORIA SALUD

¿QUIÉN FORMA EL CONSORCIO? (red de colaboración)



03 CONVOCATORIA SALUD

REQUISITOS IP/Co-IP



Estar en posesión del **grado de doctor**, en el momento de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria

Deberán tener una **vinculación permanente** con la entidad o vinculación temporal durante la totalidad de la ejecución - CoIP

Los investigadores principales solo podrán participar en **un grupo de investigación** de la misma convocatoria

03 CONVOCATORIA SALUD

GRUPO EMERGENTE



Les solicitamos la acreditación de esa fecha de doctorado en la solicitud (copia del título de doctor o de la certificación académica)



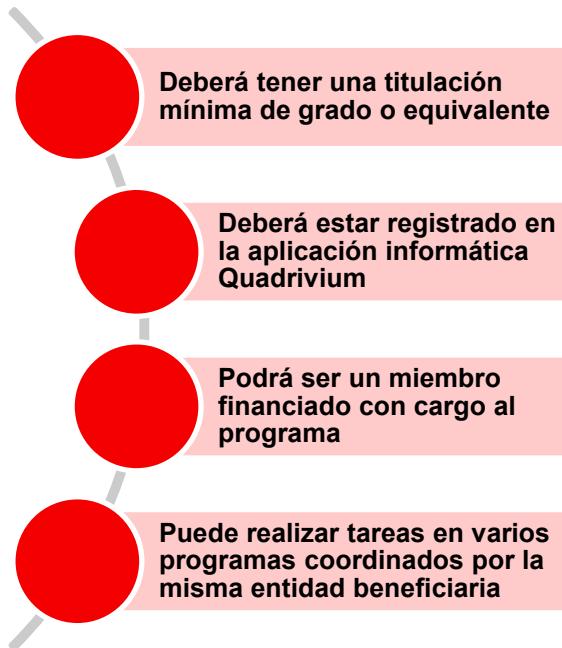
Al grupo de investigación liderado por un investigador principal emergente que es el que haya obtenido su grado de doctor, en los últimos 12 años (Interrupciones)

La fecha fin de este cómputo de plazos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Si IP es emergente, el CO-IP debe ser emergente también

03 CONVOCATORIA SALUD

EL GESTOR DE I+D



NO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

El consorcio que desarrolla un programa de actividades de I+D deberá contar con un gestor de I+D, que será una persona perteneciente a la entidad coordinadora del programa de actividades de I+D y será la responsable de realizar las **funciones de coordinación administrativa del consorcio**.



Organización

Atiende las necesidades del consorcio.
Gestión del proyecto a nivel nacional y europeo.
Búsqueda activa de financiación



Gestión y divulgación

Control de los miembros y actuaciones del programa (aplicación Quadrivium).
Conocimiento del seguimiento científico (hitos y objetivos)
Organización de eventos.
Gestión de la publicidad y divulgación



Ejecución económica

Gestión administrativa, organización de facturas, nóminas, solicitud de contratos, etc.
Divulgación de la investigación (presentación de resultados)
Justificación económica de los gastos realizados

03 CONVOCATORIA SALUD

EVALUACIÓN

PUNTUACIÓN
MÁXIMA
100 PUNTOS



Calidad del consorcio que desarrolla el programa de actividades de I+D. De 0 a 35 puntos. Se evaluará la calidad científica y técnica de los grupos de investigación y la capacidad de liderazgo del grupo investigador coordinador, así como la variedad y complementariedad de los grupos de investigación que lo integran.

Excelencia del programa de actividades de I+D. De 0 a 35 puntos. Se valorará la claridad, originalidad, solidez y la excelencia científica del programa de actividades presentado, así como su viabilidad y la relevancia de los indicadores de resultado planteados.

Impacto del programa de actividades de I+D. De 0 a 20 puntos. Se valorará el programa de comunicación y difusión, así como el plan de transferencia de resultados del programa de actividades de I+D.

Participación de grupos de investigación emergentes en el consorcio que realiza el programa de actividades de I+D. De 0 a 10 puntos. Se valorará la participación de grupos de investigación emergentes en el consorcio.

Las solicitudes deberán alcanzar una puntuación mínima de 70 puntos en la evaluación científico técnica para poder ser seleccionadas.

03 CONVOCATORIA SALUD

FINANCIACIÓN

La cuantía asignada a cada proyecto de I+D se determinará atendiendo a las **disponibilidades presupuestarias**, el **presupuesto solicitado** y el resultado de la **evaluación**.



Presupuesto adecuado

Justificación equipamiento

CONDICIONAN LA FINANCIACIÓN CONCEDIDA

03 CONVOCATORIA SALUD

PRESUPUESTO

CONVOCATORIA
ANTERIOR:

20 MILLONES

300.000 euros por
programa y año

Las BBRR establecen un límite de 400.000 €/año

- SALUD: La cuantía de la ayuda será de un máximo de **325.000 euros** por programa de actividades de I+D y año. (1.300.000 euros)
- La resolución de concesión desagregará la ayuda concedida en costes directos y costes indirectos (25%) 
- Se definen más claramente los gastos subvencionables

2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	28.000.000,00

03 CONVOCATORIA SALUD

¿QUÉ GASTOS ME VAN A FINANCIAR?



! Se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el periodo de ejecución.

Artículo 12. Gastos subvencionables (I) Costes directos/costes indirectos (25% de los directos)

- a) Gastos de personal.
- b) Compra de equipamiento.
- c) Amortización de equipamiento.
- d) Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares directamente derivados de la actividad subvencionada en las actuaciones.
- e) Costes de patentes.
- f) Consultoría y Asistencias Técnicas.
- g) Publicación y difusión de resultados
- h) Organización de eventos en la Comunidad de Madrid.
- i) Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares del personal vinculado al proyecto de I+D.
- j) Movilidad.
- k) Costes de compensaciones a los sujetos experimentales que no estén vinculados laboralmente con la entidad beneficiaria cuando participen en la ejecución de las actividades de la actuación.
- l) Costes de servicios centrales de las entidades beneficiarias.
- m) Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales, siempre que dicho acceso no sea gratuito.

03 CONVOCATORIA SALUD

¿GASTOS DE PERSONAL?



- Los que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada
- Durante el periodo de ejecución



Artículo 12. Gastos subvencionables

- Son elegibles los gastos asociados a la **nueva contratación o los asociados a la dedicación total o parcial de personal indefinido** asociado a la ejecución de las actividades objeto de ayuda con las limitaciones establecidas en el artículo 12 de la orden 2402/2024.
- Se pueden imputar **gastos de personal investigador, personal técnico y personal de gestión**, este último siempre que tenga una titulación de, al menos, un ciclo formativo superior de formación profesional.

03 CONVOCATORIA SALUD

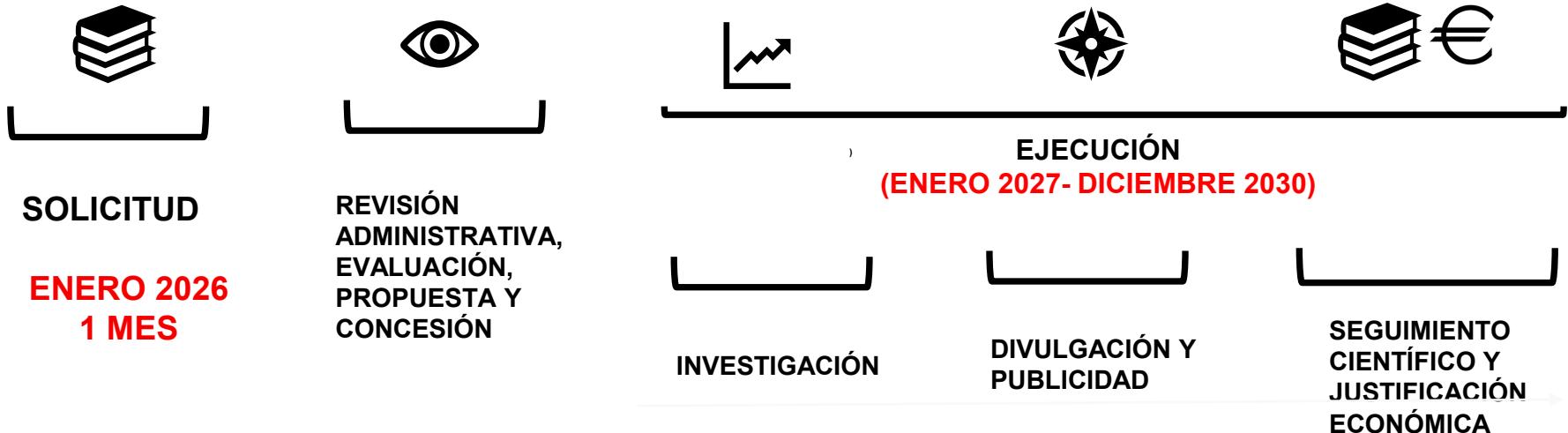
GESTIÓN

- Se desacopla el calendario de pagos y el de ejecución: **desaparecen los traspasos de remanentes**
- Los costes directos se pueden ejecutar en cualquiera de las partidas: **desaparecen los traspasos entre partidas**
- Procesos de contratación de personal: su incumplimiento será causa de reintegro
- Cuenta justificativa simplificada



03 CONVOCATORIA SALUD

FASES DE LA AYUDA AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN



PREGUNTAS FRECUENTES



04 PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo presento la solicitud?



04 PREGUNTAS FRECUENTES

SOLICITUD

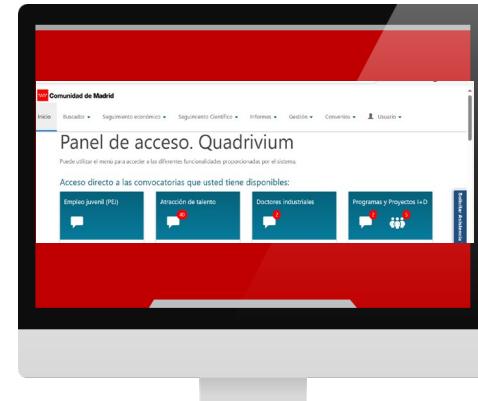
1. FORMULARIO SOLICITUD
2. DOCUMENTACION ANEXA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (plantillas)
3. DOCUMENTACION IP/Co-IP de los grupos de investigación

Memoria científico-técnica sobre los objetivos y resultados que se persiguen con la ejecución del programa de actividades de I+D.

- Incluir el equipamiento para reforzar las capacidades de uno o varios de los grupos de investigación participantes

Memoria que describa el consorcio que desarrollará el programa de actividades de I+D, indicando para cada grupo de investigación la trayectoria de los últimos cinco años, así como un breve currículum del investigador principal de cada grupo.

Memoria económica del programa de actividades de I+D que describa el presupuesto presentado y su adecuación a los objetivos planteados.



<https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>



04 CONSULTAS FRECUENTES

TIPOS DE COLABORACIONES

Participa en las actividades de I+D del programa de forma puntual.

Colaborador visitante



Investigador asociado



Colaboran de **forma asidua** con el programa durante la ejecución, desde otros grupos asociados o entidades no beneficiarias de la ayuda.

04 PREGUNTAS FRECUENTES

TIPOS DE COLABORACIONES



¿Cómo se registra a estos colaboradores del programa?

Se deben incluir en la aplicación Quadrivium, asociándolos al grupo de investigación que corresponda.

Primero deberá crearse el grupo, si éste no existe.

Si el colaborador no está vinculado a un grupo concreto (ej.: conferenciante), podría seleccionarse el grupo coordinador del programa.

¿Qué gastos se admitirán de estos colaboradores?

Si vienen desde fuera de la Comunidad de Madrid se admitirán viajes y dietas.

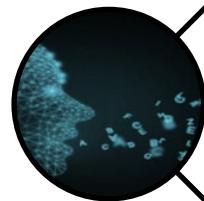
! No se admiten gastos de becarios, personal no vinculado con la entidad

04 PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA



IMPORTANTE:
MEMORIA CIENTÍFICA
(resumen)



PUBLICIDAD: En cualquier publicación, producto, documento o resultado derivado de la actividad financiada y en los contratos de servicios y laborales, así como en cualquier otro tipo de contrato relacionado con la ejecución de la actuación, incluida la subcontratación, en convenios, publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable, actividades de difusión de resultados y otras análogas



VISIBILIDAD: La identidad, es el elemento esencial que define la Marca de la Comunidad de Madrid. Su representación debe ser exacta. Se deberá crear una **página web** específica para el programa de actividades de I+D si no existe y comunicar la URL al área de programas de la DGIIT



INVITACIÓN: Podéis invitar al personal de la DGIIT y en especial, a la Subdirección General de Investigación, a todos aquellos actos de promoción o divulgación que realicéis sobre el programa



Comunidad
de Madrid



A close-up photograph of a compound light microscope. Two eyepiece lenses are visible, both labeled "UPlanFL N". The lens on the left is marked "10X/1.30 Oil 0.17/FN26.5" and the one on the right is marked "4X/0.13 infinity /FN26.5". A red rectangular banner is overlaid on the image, containing the text "GRACIAS" and an email address. The background is dark, suggesting a laboratory setting.

GRACIAS
biomedicina@madrid.org